



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° SC- 2078

(09 OCT. 2013)

“Por la cual se le autoriza los gastos del desplazamiento a una Funcionaria”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En uso de la facultad conferida por la Resolución No. 2042 de 2009, modificada por la Resolución 722 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de Octubre de 2013 la doctora Zully David Hoyos, Subdirectora de proyección institucional solicitó autorización para el desplazamiento de la funcionaria CLEMENCIA DEL PILAR RODRIGUEZ MELO identificada con cédula 39.616.047 los días comprendidos de 17 al 19 de Octubre de 2013 a la ciudad de Quibdó, con el fin de **Asistir y apoyar la instalación del diplomado “liderazgo y gestión pública responsable” que se realizara en la ciudad de Quibdó en convenio con la corporación Manos Visibles**

Que una vez estudiada la solicitud por el Grupo de Gestión del Talento Humano, esta cumple con todos los requisitos establecidos en el Instructivo No. DC-A-TH-08 de 2009 para otorgar comisiones.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la funcionaria CLEMENCIA DEL PILAR RODRIGUEZ MELO identificada con cédula 39.616.047, a la ciudad de Quibdó con el fin de **Asistir y apoyar la instalación del diplomado “liderazgo y gestión pública responsable” que se realizara en la ciudad de Quibdó en convenio con la corporación Manos Visibles** de la siguiente manera.

CIUDAD	DURACION	GASTOS DIARIOS	N° DE DIAS	GASTOS TERRESTRES	CDP	VALOR TOTAL	GASTOS TKT AEREO
BOGOTA-QUIBDO-BOGOTA	17 al 19 de Octubre de 2013.	\$189.778	2,5	\$00	43713	\$474.445	GOLD TOUR S.A.S

ARTICULO SEGUNDO. Para la legalización de la comisión otorgada, el funcionario debe rendir informe de las labores realizadas ante el Jefe Inmediato, quién a su vez debe remitir al Grupo de Gestión Contable – Central de Cuentas, todos los documentos soportes de la legalización de la comisión, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la misma, lo cual será prerrequisito para la aprobación de una nueva comisión.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 09 OCT. 2013

DIEGO LUIS CANO MASSO

Vo. Bo. Ximena Moreno
 Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

VB Manuel Ortiz

Elaboro: Francisco Ruiz